

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

12/06/2023 – 12/06/2024

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional sec.general@faud.unc.edu.ar y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano **Arq. Guillermo Olgún**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, MOLCO SPORT S.R.L representada en este acto por el señor **Gerardo Pablo Abdala**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en Av. Armada Argentina N° 355 Barrio Las Flores de la Ciudad de Córdoba, N° de CUIT 30-70857455-0, con correo electrónico institucional agerencia@sportcomweb.com y teléfono 0351-7367060 y el estudiante regular, de la carrera de Diseño Industrial, el señor **Silva Monteabaro Misael Lihuel** N° DNI 37999342, Mat N° 37999342, N° de CUIL N° 20-37999342-8, con domicilio real en Ushuaia 1891 Cabildo, ciudad de Córdoba, con correo electrónico institucional misael.silva@mi.unc.edu.ar y teléfono 3513888666, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **MOLCO SPORT S.R.L** y que tendrá por objeto que el estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en MOLCO SPORT S.R.L. calle Av. Armada Argentina N° 355 Barrio Las Flores de la Ciudad de Córdoba, tendrá una duración de doce (12) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con fecha de inicio el día **12 del mes junio del 2023** y fecha de finalización el día **12 del mes junio del 2024**.

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: LA EMPRESA abonará al pasante la suma de pesos ochenta y un mil seiscientos seis pesos con diez centavos (\$ 81.606,10) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley No 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: 7. Acuerdo Individual Misael

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.